



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5158

BUENOS AIRES,

09 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-9965-15-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada PROCHEM S.A. inscripta en el R.N.E. bajo el N° 020045357 como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición ANMAT N° 3714/11 en el domicilio de la calle Pedro Dreyer N° 2678, localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría y deposito en la calle Blanco Encalada N° 3460, de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, ambos situados en la provincia de Buenos Aires, solicita autorización para el cambio de domicilio del establecimiento a la Av. de los Constituyentes 2424 (ex ruta 9 N° 1860), de la localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires y para la ampliación de rubro como Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la

LD

28-1



DISPOSICIÓN N° 5158

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase la ampliación de rubro y habilitase la nueva estructura de la firma PROCHEM S.A., con domicilio en la avenida de los Constituyentes N° 2424 (ex ruta 9 N° 1860), localidad de General Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires; en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma PROCHEM S.A., como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Domestico en el domicilio de la calle Pedro Dreyer N° 2678, localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría y deposito en la calle Blanco

6
of 7

DISPOSICIÓN N° 5158



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Encalada N° 3460, de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, ambos situados en la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 3714/11, bajo el RNE N° 020045357 a la firma PROCHEM S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 4°: Establécese que la dirección técnica continuará siendo ejercida por el Licenciado en Ciencias Químicas SERANTONI Hugo, matrícula profesional N° 12.713.

ARTÍCULO 5°: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 41, 42, 43.

ARTICULO 6°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020045357 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 7°: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 6° y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-9965-15-3

DISPOSICIÓN N°

5158

CS

5
2

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos, sólidos, aerosoles)
- Detergentes (líquidos, polvos, sólidos)
- Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos, polvos, sólidos, aerosoles)
- Limpiadores (líquidos, polvos, sólidos, aerosoles)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, polvos, sólidos, aerosoles)
- Desinfectantes (líquidos, polvos, sólidos)
- Jabones en Pan (sólidos)
- Absorbedores de humedad (sólidos)
- Productos para Acabado de Superficies (líquidos, sólidos, aerosoles)

Fraccionador de:

- Aromatizantes (líquidos, sólidos)
- Detergentes (líquidos)
- Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)

EXpte. N° 1-47-0000-9965-15-3

DISPOSICION N°
CS

5 1 5 8

LD

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.